CONTRATO Nº 02/2015
"CONSTRUCCION DE AULA, BIBLIOTECA Y OTRAS REPARACIONES CON FONACIDE"
MODALIDAD: LICITACION CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2014
ID Nº 285.282

Entre la Municipalidad de Guarambaré, domiciliada en Tte. Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martínez de Irala de la ciudad de Guarambaré, Departamento de Central, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Oscar Esteban Cabrera Narváez, con Cédula de Identidad N° 808219, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma R&W Constructora Consultora Emprendimientos SA, con RUC N° 80039359-7 domiciliada en Yasy N° 1151 casi Nivacle, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Walter Francisco Aquino Sánchez, con Cédula de Identidad N° 1361636, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULA, BIBLIOTECA Y REPARACIONES VARIOS CON FONACIDE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es para la ejecución de Obras ¨Construcción de aula, biblioteca y reparaciones varias con Fonacide en:

1) Esc. Básica Nº.2637 Tesape'arã: Construcción de una Biblioteca de 7,20 x 7,20 con techo de tejas.
2) Esc. Básica Nº. 7065 Santiago Ramón Picaguá: Reparación de 8 (ocho) aulas incluyendo colocación de piso y tratamiento anti humedad.
3) Colegio Nacional Medalla Milagrosa, 1 (un) aula tipo 7.20 x 7.20 en planta baja con techo de Hº. Aº.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);

R&W
CONSTRUCTORA CONSULTORA
EMPRENDIMIENTOS S.A.

(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico 520 30 003 CONSTRUCCIONES, incluidos en el Presupuesto de la Municipalidad de Guarambaré, hasta la suma de Guaraníes Doscientos setenta y cuatro millones noventa y seis mil ochocientos setenta y cinco (Gs. 274.096.875).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 285282.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2015, convocado por la Municipalidad de Guarambaré, según resolución N° 148/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 90/2015.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es de 120 (ciento veinte) días será desde 23/03/2015 hasta 20/07/2015 una vez tenida el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

H&W
CONSTRUCTORA CONSULTORA
PROCEDIMIENTOS S.A.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

1) Construcción de Biblioteca con techo de teja de 7,20 x 7,20 - Escuela Básica N° 2637 Tesape'arã					
Ítem N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	R&W Constructora Consultora Emprendimientos SA	
				Precio unitario	Precio Total
1	**Preparación de la obra**				
	b- Limpieza y preparación del terreno	m^2	76	5.200	395.200
	c- Replanteo	m^2	76	3.900	296.400
2	**Excavación y carga de cimiento de PBC.**	m^3	18,3	28.600	523.380
3	**Estructura de H° A° :**				
	b2- Vigas y dado de H° A°	m^3	0,81	1.808.560	1.464.934
	d- Encadenados de H° A°	m^3	2,56	1.808.560	4.629.914
4	**Muros de nivelación :**				
	a- De 0,45 cm.	m^2	8,7	227.890	1.982.643
	b- De 0,30 cm.	m^2	3,2	153.920	492.544
	c- De 0,60 cm.	m^2	0,6	301.600	180.960
5	**Relleno y apisonado de interiores**	m^3	27	116.350	3.141.450
6	**Aislación asfáltica :**				
	a- De paredes	m^2	9,25	86.320	798.460
7	**Muros de elevación :**				
	b- De 0,15 para revocar	m^2	4,6	77.220	355.212
	c- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	m^2	60	81.900	4.914.000
	d- De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	m^2	17,2	78.000	1.341.600
	f- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ml	25,2	32.500	819.000
8	**Pilares :**				
	a- De 0,30 x 0,30 para revocar	ml	10,8	62.790	678.132
	b- De 0,45 x 0,45 visto para corredor	ml	6,6	67.990	448.734

R&W
CONSTRUCTORA CONSULTORA
EMPRENDIMIENTOS S.A

9	**Techo :**				
	c- De tejas y tejuelones prensadas a maquina	m^2	101,5	260.650	26.455.975
	d- Viga de madera y planchuela en galería	gl.	1	8.580.000	8.580.000
10	**Revoque :**				
	a- De paredes interior y exterior a una capa	m^2	39	23.400	912.600
	c- De pilares 0,30 x 0,30 cm.	ml	10,8	24.050	259.740
	e- De viga cumbrera de H° A°	m^2	10,7	39.000	417.300
11	**Contrapiso de H° de cascotes**	m^2	67	32.500	2.177.500
12	**Piso de baldosa calcárea**	m^2	67	77.610	5.199.870
13	**Zócalo calcáreo**	ml	36	25.480	917.280
14	**Aberturas de madera :**				
	b- Puerta madera de 1,20 x 2,10	un.	1	2.470.000	2.470.000
15	**Aberturas metálicas :**				
	a- Ventanas tipo balancines	m^2	15,48	307.320	4.757.314
16	**Alfeizar de ventanas :**				
	c- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ml	16	23.400	374.400
	d- De ladrillos comunes tipo sardinel	ml	6	48.880	293.280
17	**Pinturas :**				
	a- De paredes a la cal	m^2	39	4.550	177.450
	b- De pilares vistos con anti moho incoloro	m^2	11,9	15.600	185.640
	c- De viga cumbrera a la cal	m^2	10,7	19.500	208.650
	d- De aberturas metálicas con pintura sintética	m^2	15,48	22.100	342.108
	e- De ladrillos vistos con anti moho incoloro	m^2	134	15.600	2.090.400
	f- De maderamen y tejuelones con barniz	m^2	101,5	22.100	2.243.150
	g- De abertura de madera con barniz	m^2	5,5	28.600	157.300
	h- De pilares a la cal	m^2	13	4.550	59.150
18	**Vidrios dobles**	m^2	15,48	209.300	3.239.964
19	**Desagüe Pluvial**				
	a- Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cms.	ml	23	65.000	1.495.000
20	**Instalación eléctrica**	gl.	1	1.170.000	1.170.000

R & W
CONSTRUCTORA CONSULTORA
EMPRENDIMIENTOS S.A.

21	**Artefactos eléctricos**	gl.	1	3.770.000	3.770.000
22	**Mobiliarios :**				
	a- Pizarrones	un.	1	520.000	520.000
23	**Limpieza final**	m^2	70	39.000	2.730.000
SUB TOTAL					**93.666.633**

2) Reparaciones de 8 (ocho) aulas - Escuela Básica N° 7065 SANTIAGO RAMON PICAGUA

Ítem No	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	R&W Constructora Consultora Emprendimientos SA	
				Precio unitario	Precio Total
1	**Techo :**				
	Demolición de techo con recuperación	m^2	35	19.500	682.500
	Techo de teja española	m^2	35	260.650	9.122.750
2	**Piso en galería y aula**	m^2	70,2	77.610	5.448.222
3	**Zócalo calcáreo**	ml	95,64	25.480	2.436.907
4	**Aberturas de madera :**				
	b- Puerta madera de 1,20 x 2,10	un.	6	2.470.000	14.820.000
5	**Arreglo de paredes (revoque envarillado entre otros)**	gl.	1	5.200.000	5.200.000
6	**Pinturas :**				
	a- De paredes	m^2	802	4.550	3.649.100
	b- De pilares vistos con anti moho incoloro	m^2	20,8	15.600	324.480
	d- De aberturas metálicas con pintura sintética y puerta en pre - escolar	m^2	40,44	22.100	893.724
	e- De ladrillos vistos con anti moho incoloro	m^2	175,19	15.600	2.732.964
	f- De maderamen y tejuelones con barniz	m^2	261	21.450	5.598.450
	g- De abertura de madera con barniz	m^2	7,2	28.600	205.920
	h- De pilares	m^2	20,8	15.600	324.480
7	**Desagüe Pluvial**				
	a- Canaleta y caño de bajada N° 26 - desarrollo 33 cms.	ml	112,16	65.000	7.290.400
8	**Artefactos eléctricos**	gl.	1	4.550.000	4.550.000
9	**Limpieza final**	m^2	256	11.700	2.995.200
	SUB TOTAL				**66.275.097**

R&W CONSTRUCTORA CONSULTORA

3) Construcción de aula tipo 7,20 x 7,20 en planta baja con techo de H° A°- Colegio Nacional Medalla Milagrosa					
Ítem No	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	R&W Constructora Consultora Emprendimientos SA	
				Precio unitario	Precio Total
1	**Preparación de la obra**				
	b- Limpieza y preparación del terreno	m^2	72,8	5.200	378.560
	c- Replanteo	m^2	72,8	3.900	283.920
2	**Excavación y carga de cimiento de PBC.**	m^3	6,3	28.600	180.180
3	**Estructura de H° A° :**				
	a- Excavación y carga de zapatas de H° A°	m^3	6,1	1.755.000	10.705.500
	b- Pilares de H° A°	m^3	1,62	1.755.000	2.843.100
	c- Vigas de H° A°	m^3	7,2	1.755.000	12.636.000
	d- Losa de H° A°	m^3	6,16	1.755.000	10.810.800
4	**Muros de nivelación :**				
	b- De 0,30 cm.	m^2	3,6	153.920	554.112
5	**Relleno y apisonado de interiores**	m^3	25,5	116.350	2.966.925
6	**Aislación asfáltica :**				
	a- De paredes	m^2	8,35	28.600	238.810
	b- De techo con membrana asfáltica	M^2	72,8	52.000	3.785.600
7	**Muros de elevación :**				
	a- De 0,15 para revocar	m^2	1,3	77.220	100.386
	b- De 0,30 para revocar	M^2	5,8	81.900	475.020
	c- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	m^2	60	81.900	4.914.000
	d- De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	m^2	1,5	78.000	117.000
	e- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ml	25,2	32.500	819.000
8	**Pilares :**				
	a- De 0,30 x 0,30 para revocar	ml	5,76	390.000	2.246.400
10	**Revoque :**				
	a- De paredes interior y exterior a una capa	m^2	24,4	23.400	570.960

R&W
CONSTRUCTORA CONSULTORA

	b- De pilares de H° A°	ml	18,5	32.370	598.845
	c- De pilares de 0,30 x 0,30 cm	Ml	5,76	24.050	138.528
	d- De losa y vigas de H° A°	M^2	91,6	323.700	29.650.920
11	**Contrapiso de H° de cascotes**	m^2	64,2	32.500	2.086.500
12	**Piso de baldosa calcárea**	m^2	64,2	77.610	4.982.562
13	**Zócalo calcáreo**	ml	33,5	25.480	853.580
14	**Aberturas de madera :**				
	b- Puerta madera de 1,20 x 2,10	un.	1	2.470.000	2.470.000
15	**Aberturas metálicas :**				
	a- Ventanas tipo balancines	m^2	15,48	300.300	4.648.644
16	**Alfeizar de ventanas :**				
	c- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	Ml	16	23.400	374.400
	d- De ladrillos comunes tipo sardinel	Ml	6	48.880	293.280
17	**Pinturas :**				
	a- De paredes a la cal	m^2	24,4	4.550	111.020
	b- De pilares a la cal	m^2	25,1	4.550	114.205
	c- De losas y vigas a la cal	m^2	91,6	19.500	1.786.200
	d- De aberturas metálicas con pintura sintética	m^2	15,48	22.100	342.108
	e- De ladrillos vistos con anti moho incoloro	m^2	117	15.600	1.825.200
	g- De abertura de madera con barniz	m^2	5,5	28.600	157.300
18	**Vidrios dobles**	m^2	15,48	58.500	905.580
20	**Instalación eléctrica**	gl.	1	1.170.000	1.170.000
21	**Artefactos eléctricos**	gl.	1	3.770.000	3.770.000
22	**Mobiliarios :**				
	a- Pizarrones	un.	1	520.000	520.000
23	**Limpieza final**	m^2	70	39.000	2.730.000
SUB TOTAL					**114.155.145**
TOTAL GENERAL					274.096.875

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

La Obra deberá ser entregada dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Trabajo del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

R & W
CONSTRUCTORA

- Esc. Básica Nro.2637 Tesape'arã: Construcción de una Biblioteca con techo de tejas.
- Esc. Básica Nro. 7065 Santiago Ramón Picaguá: Reparación de 8 (ocho) aulas incluyendo colocación de piso y tratamiento anti humedad.
- Colegio Nacional Medalla Milagrosa, 1 (un) aula tipo 7.20 x 7.20 en planta baja con techo de H° A°

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El pago será contra certificado. Se realizara en moneda guaraní, previa presentación de la Factura legal a nombre de la Municipalidad de Guarambaré, de acuerdo a la disponibilidad de las transferencias del Ministerio de Hacienda en concepto de FONACIDE; al avance de la obra y contra la entrega del certificado de avance debidamente firmada por la empresa y el fiscal designado por la Municipalidad.----------
Se otorgara un anticipo del 30%(treinta por ciento) del monto total del contrato.---------

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 10(diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) La póliza de Garantía de anticipo, en forma de póliza de seguro por el 100%(cien por ciento) del valor total del anticipo;

c) La Factura Legal correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en el Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Guarambaré desde las 07.00 hs a 13:00 hs.

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar 05 días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

R&W
CONSTRUCTORA CONSULTORA

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

La forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones que se realicen serán: En forma proporcional por cada certificado de avance de obra emitida por el Departamento de Obras.

Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán:

- *el monto de amortización por pago de anticipo;*
- monto correspondiente al porcentaje de (*)Fondo de Reparo con la entrega del anticipo

(*)**Fondo de reparo:** del monto de cada pago al Contratista, se deducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva.---------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será de ***05% (cinco por ciento) conforme a la Ley 2051/03.***

La garantía deberá ser a través de póliza de seguro, como garantía de cumplimiento de contrato deberá reunir las siguientes condiciones:

La póliza deberá tomarse a prima única, sin ninguna limitación de cobertura y sin franquicias. Deberá contener una condición que subordina su cancelación a un aviso de la Empresa de seguros de la contratante.----------

El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 120 (ciento veinte) días.----------

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: A más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha en que el contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.----------

La póliza de Garantía de anticipo, en forma de póliza de seguro por el 100%(cien por ciento) del valor total del anticipo.----------

Fondo de reparo: del monto de cada pago al Contratista, se deducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparo, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los 10(diez) días hábiles posteriores a la recepción definitiva.----------

R&W
CONSTRUCTORA CONSULTOR

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Construcción de aula, biblioteca y reparaciones varias con Fonacide en:

1) Esc. Básica N°.2637 Tesape'arã: Construcción de una Biblioteca de 7,20 x 7,20 con techo de tejas.
2) Esc. Básica N°. 7065 Santiago Ramón Picaguá: Reparación de 8 (ocho) aulas incluyendo colocación de piso y tratamiento anti humedad.
3) Colegio Nacional Medalla Milagrosa, 1 (un) aula tipo 7.20 x 7.20 en planta baja con techo de H°. A°.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a

R&W
CONSTRUCTORA CONSULTOR
EMPRENDIMIENTOS

las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Guarambaré, República del Paraguay, a los veintitrés días días del mes de marzo de 2015.----------

R & W
CONSTRUCTORA CONSULTORA
EMPRENDIMIENTOS S.A.

Walter Francisco Aquino Sánchez
Contratista
R&W Constructora Consultora Emprendimientos SA

Ing. Oscar Esteban Cabrera Narváez
Contratante
Municipalidad de Guarambaré